

CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS



Ir a diciembre
Considerar el proceso de programación indicativa anual

Desde el
1ro al 15 de enero

- Registro de ejecución, evidencia y autoevaluación del 4to trimestre
- Entrega del informe de seguimiento del 4to trimestre de Presupuesto orientado a Resultados (PoR)

Hasta el 25 de enero

- Entrega del Informe de Autoevaluación Institucional al cierre del período fiscal

UNIDADES EJECUTORAS

ENERO

PRESUPUESTO

8 días posterior al registro de la ejecución del trimestre

- Evaluación del IGP del 4to trimestre

FEBRERO

PRESUPUESTO

Hasta el 10 de febrero

- Elaboración del Informe Anual de Evaluación del Desempeño Presupuestario al cierre del período fiscal
- Remisión a DIGECOG, para la inclusión en el Estado de Recaudación e Inversión de la Renta (ERIR)

MARZO

Durante los primeros
4 días laborables

- Reprogramación física y financiera de productos del 2do trimestre

Desde el
1ro al 15 de abril

- Registro de ejecución, evidencia y autoevaluación del 1er trimestre
- Entrega del informe de seguimiento del 1er trimestre de Presupuesto orientado a Resultados (PoR)

UNIDADES EJECUTORAS

ABRIL

PRESUPUESTO

8 días posterior al registro de la ejecución del trimestre

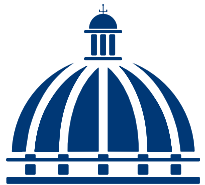
- Evaluación del IGP del 1er trimestre

MAYO

JUNIO

-
- **20 días posterior al cierre del registro**
Informe de Seguimiento del Desempeño Físico Financiero (enero-marzo) ¹

1. La Dirección General de Presupuesto dispondrá de un máximo de veinte (20) días corridos, a partir de la información trimestral suministradas por las unidades ejecutoras, para elaborar y presentar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos y efectuar las recomendaciones a las autoridades superiores y a los responsables de las unidades afectadas, en los términos de la Ley.



**Durante los primeros
4 días laborables**

- Reprogramación física y financiera de productos del 3er trimestre

**Desde el
1ro al 15 de julio**

- Registro de ejecución, evidencia y autoevaluación del 2do trimestre
- Entrega del informe de seguimiento del 2do trimestre de Presupuesto orientado a Resultados (PoR)

UNIDADES EJECUTORAS

JULIO

PRESUPUESTO

8 días posterior al registro de la ejecución del trimestre

- Evaluación del IGP del 2do trimestre

- **20 días posterior al cierre del registro**
Informe de Seguimiento del Desempeño Físico Financiero (enero-junio) ¹

**Durante los primeros
4 días laborables**

- Reprogramación física y financiera de productos del 4to trimestre

**Desde el
1ro al 15 de octubre**

- Registro de ejecución, evidencia y autoevaluación del 3er trimestre
- Entrega del informe de seguimiento del 3er trimestre de Presupuesto orientado a Resultados (PoR)

UNIDADES EJECUTORAS

OCTUBRE

PRESUPUESTO

8 días posterior al registro de la ejecución del trimestre

- Evaluación del IGP del 3er trimestre

- **20 días posterior al cierre del registro**
Informe de Seguimiento del Desempeño Físico Financiero (enero-septiembre) ¹

Programación Indicativa Anual

- Conforme a lo establecido en la Norma y procedimiento para la ejecución física- financiera del Presupuesto General del Estado.²

UNIDADES EJECUTORAS

DICIEMBRE

NOVIEMBRE

PRESUPUESTO

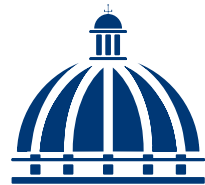
1. La Dirección General de Presupuesto dispondrá de un máximo de veinte (20) días corridos, a partir de la información trimestral suministradas por las unidades ejecutoras, para elaborar y presentar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos y efectuar las recomendaciones a las autoridades superiores y a los responsables de las unidades afectadas, en los términos de la Ley.

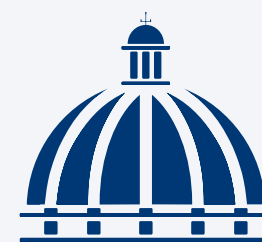
2. La fecha de la programación indicativa anual puede extenderse conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto.





3. Correspondiente al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

Para solicitar información:

Envíe un correo a seguimiento@digepres.gob.do o contacte a la Oficina de Libre Acceso a la Información de la DIGEPRES al teléfono: 809-687-7121 Ext. 1023

